



Amnistía Internacional

53 Theobald's Road
Londres WC1X 8SP
Inglaterra

Número 1, abril 1976

Teléfono: 01-404 5831; Telex: 28502

Campaña por los Prisioneros del Mes

Los casos de represión por motivos políticos, sociales o religiosos señalados en estas campañas llevan la marca común de violaciones de derechos humanos fundamentales. Se recuerda a quienes decidan tomar parte en la campaña en favor de estos presos que sus mensajes deben ser enviados rápidamente y sólo a las personas indicadas, o a las respectivas representaciones diplomáticas.

Es muy importante, para realmente beneficiar al preso, que los mensajes a las autoridades sean respetuosos y nunca sectarios.

Wilhelm LANGE, República Democrática Alemana

WILHELM LANGE, nacido en 1908, ha pasado casi 15 años en cárceles, hospitales y asilos de la República Democrática Alemana. Desde el 19 de octubre de 1971 se le ha recluido en un hospital psiquiátrico de Leipzig-Dösen por solicitar permiso de emigrar a la República Federal Alemana y negarse a aceptar una cartilla de identidad que lo describe como ciudadano de la República Democrática Alemana.

Wilhelm Lange fue detenido por primera vez el 4 de noviembre de 1961 después de protestar contra la construcción del Muro de Berlín. Se le acusó de "incitaciones hostiles al estado" y de "dañar el orden socialista del estado y la sociedad"; se le sentenció a 2 años de cárcel, que serían seguidos de restricciones por las cuales se le proscribía de ciertas partes del país.

Al cumplirse su sentencia, se le trasladó a un campamento de tránsito en Oschatz, cerca de Leipzig y luego, debido a su mala salud, a un hospital de Wermsdorf. Al salir del hospital visitó su pueblo natal de Sonneberg, del cual se le había proscrito por la sentencia restrictiva. Se le volvió a detener y se le sentenció a otros 2 años de cárcel por "poner en peligro el orden y seguridad de las fronteras del estado". Al cumplirse esta segunda sentencia, se le admitió a un asilo. Fue durante su estancia en este asilo que solicitó emigrar y se negó a aceptar la cartilla de identidad, actos que tuvieron por resultado su actual reclusión en un hospital psiquiátrico.

Los parientes que tiene Wilhelm Lange en la República Federal Alemana están dispuestos y en condiciones de darle ahí un hogar. Sin embargo durante todo el período de 15 años no han recibido respuesta a las solicitudes que han enviado a las autoridades de la República Democrática Alemana. Actualmente Wilhelm Lange sufre de una gran debilidad física.

Se suplica enviar cartas respetuosamente redactadas pidiendo la libertad de Wilhelm Lange a: Herr Willi Stoph, Vorsitzender des Staatsrates der GDR, Berlin Niederschonhausen Carl von Ossietzky Strasse, República Democrática Alemana.

KIM Chi Ha, Corea del Sur

KIM CHI HA, de 35 años de edad, es un poeta y escritor sudcoreano de fama internacional, que ha pasado gran parte de los últimos 14 años en la cárcel debido a sus críticas abiertas al régimen autoritario del Presidente PARK CHUNG-HEE. Actualmente está preso en espera de

ser juzgado por cargos de infringir la Ley Anticomunista de Corea del Sur. Por los términos de esta ley, el veredicto puede ser sentencia de muerte. Se le tiene recluido en una celda de aislamiento y, a pesar del extremo rigor de los inviernos coreanos, sin calefacción. Se le prohíbe recibir visitas de sus familiares o de su abogado y permanece bajo constante vigilancia. KIM CHI HA es tuberculoso y su detención en marzo de 1975 interrumpió su tratamiento.

KIM CHI HA había sido sentenciado a muerte en julio de 1974 por apoyar manifestaciones estudiantiles. Su sentencia fue conmutada por una de prisión vitalicia cuya ejecución se suspendió en febrero de 1975, aunque sin anularla. Sin embargo el 14 de marzo del mismo año se le volvió a detener bajo la misma Ley Anticomunista después de que publicó un artículo en el cual describía las torturas sufridas por sus compañeros de prisión. Aunque se inició el juicio en mayo de 1975, el mismo se pospuso. El período de prisión preventiva (anterior al juicio) permitido por las leyes sudcoreanas expiró en septiembre de 1975. Con el fin de prolongar su detención un tribunal militar ordenó que corriera de nuevo la sentencia previa de prisión vitalicia.

En agosto de 1975 KIM CHI HA logró hacer sacar de contrabando una extensa "Declaración de Conciencia" (40 cuartillas) que había escrito en su celda. En este documento describía las drásticas presiones a las que lo sometió la Agencia Central de Inteligencia de Sudcorea con el fin de obligarlo a confesarse comunista (ver el Boletín de la CAT, septiembre 1975). Desde entonces se le ha negado papel y pluma. Tampoco se le permite tener las Sagradas Escrituras, a pesar de ser católico.

Favor de enviar tarjetas postales con mensajes en términos respetuosos en los cuales se pida un juicio rápido y justo para Kim Chi Ha a: Presidente Park Chung-hee, The Blue House, Chongno-gu, Seúl, República de Corea; y a: Sr Hwang San-dok, Ministro de Justicia, Seúl, República de Corea.

Lucas Francisco do NASCIMENTO, Brasil

LUCAS FRANCISCO DO NASCIMENTO es uno de varios miembros del Sindicato de Choferes Independientes que en el mes de enero de 1975 fueron detenidos en Recife por agentes de seguridad. Aunque inicialmente se les acusó de "actividades ligadas con la izquierda", parece probable que el verdadero motivo de estas detenciones fue la actividad sindical. Los sindicatos han sido reprimidos en Brasil desde 1964, y esta ola de detenciones puede interpretarse como la respuesta del gobierno a la creciente inquietud en las grandes ciudades, especialmente entre los trabajadores del transporte.

Después de un período de incomunicación Lucas Francisco fue llevado al Departamento de Orden Público y Social en São Paulo para una investigación completa de su caso. En agosto de 1975 lo juzgó un tribunal militar y, entre otros cargos que se le formularon, se le acusó de ser miembro del Partido Comunista Brasileño, de celebrar reuniones políticas en su casa, y de recabar fondos para el partido. Lucas Francisco negó estos cargos que había admitido, según declaró, bajo severa coacción física y psicológica. A pesar de ello se le sentenció a 4 años de cárcel.

Lucas Francisco es casado y tiene una hija. Dado que la familia carece de recursos,

el encarcelamiento de su único sostén les ha creado graves dificultades económicas.

Se suplica enviar cartas respetuosamente redactadas solicitando su liberación a:
Departamento de Orden Público e Social, Largo General Osorio, 1164, São Paulo, Brasil.

Campaña por la Abolición de la Tortura Llamados Urgentes



Dr Mykola PLAKHOTNYUK, *Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*

El Dr MYKOLA PLAKHOTNYUK, ucraniano, es uno de los disidentes políticos que siguen detenidos en el hospital psiquiátrico de Dnepropetrovsk después de la reciente liberación de LEONID PLYUSHCH (ver el Boletín de la CAT, marzo 1975). El Dr Plakhotnyuk, que ha sido adoptado por AI como prisionero de conciencia, fue detenido en enero de 1972 por el cargo de "agitación y propaganda antisoviética". El Sr Plyushch declaró haber presenciado el riguroso maltrato del Dr Plakhotnyuk.

El Dr Plakhotnyuk es médico y hasta 1970, cuando hizo declaraciones públicas en defensa de otro ucraniano, VALENTYN MOROZ, trabajaba como asistente de laboratorio en un sanatorio para niños tuberculosos, cerca de Kiev. En 1970 se le despidió; en enero de 1972 fue detenido y en noviembre del mismo año se le declaró no responsable de sus actos, apoyando tal declaración en un diagnóstico de esquizofrenia.

Es probable que el Dr Plakhotnyuk sea sometido a tratamiento médico forzoso a base de drogas neurolépticas en el hospital psiquiátrico de Dnepropetrovsk.

Se suplica enviar cartas respetuosamente redactadas pidiendo la liberación del Dr Plakhotnyuk a: Ukrainskaya SSR, g. Dnepropetrovsk, ul. Chicherina, Spetsialnaya Psikhiatricheskaya Bolnitsa, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

BOLIVIA

En el mes de marzo de 1976 Amnistía Internacional recibió informes expresando graves temores por la vida de SERAFIN GIL CUBREUIL, preso político, quien habría sido sometido a severas torturas. En un cable enviado al Presidente de Bolivia, HUGO BANZER, el 16 de febrero, el Secretario General de AI, MARTIN ENNALS, expresó preocupación respecto a las detenciones de 20 personas acusadas de actividades guerrilleras entre quienes se encontraba el antedicho SERAFIN GIL CUBREUIL. Se afirma también que otros de los detenidos han sido torturados.

Las detenciones tuvieron lugar poco después de que el gobierno acusó al ex-presidente exilado, JUAN JOSE TORRES, de utilizar la inquietud estudiantil en un complot para derrocar al Presidente Banzer, y a RUBEN SANCHEZ, ex-mayor del ejército, de organizar el derrocamiento desde adentro de Bolivia.

Entre los detenidos está la hija del Mayor Sánchez, LOYDA SANCHEZ DE BEJARANO, y sus dos nietos, hijos de Loyda, RUBEN, de cuatro años y LUISA de tres. El 10 de febrero, en un llamado a la Iglesia Católica pidiendo que interviniera en favor de su hija, el Mayor

Sánchez dijo que tenía informes de que se le estaba "sometiendo a los más severos interrogatorios y a las torturas más brutales, que desgraciadamente se han vuelto habituales..."

En una campaña internacional anterior promovida por AI a partir del 23 de diciembre de 1975, dicha organización intentó proteger a otras nueve personas detenidas en noviembre de 1975 que habían sido acusadas de conspirar para realizar acciones guerrilleras. Había entre ellos un periodista, ANTONIO PEREDO LEYGUE, de quien se afirma que es dirigente del Partido Revolucionario de los Trabajadores de Bolivia (PRTB), brazo político del grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional.

El Ministro del Interior, que había anunciado dichas detenciones en noviembre de 1975 negó a principios de febrero de 1976 que estuviera detenido el Sr Peredo, después de que un grupo de exilados bolivianos denunció que el Sr Peredo había sido severamente torturado. Los exilados expresaron temores de que tanto el Sr Peredo como otros presos políticos perderían la vida. Según sus informes los nueve están incomunicados, sujetos con grillos y sometidos a torturas. A principios de febrero el PRT-B pidió públicamente la intervención internacional asegurando que dos mujeres integrantes del grupo, RUTH MEYER y PATRICIA GIL estaban en condición crítica.

En opinión de Amnistía Internacional se requieren nuevas acciones para obtener la necesaria atención médica y proteger de la tortura a los siguientes presos: Loyda Sanchez, Patricia Gil, Ruth Meyer, Julio Barbery, Marcos Farfán, Antonio Peredo, Jorge Sologuren, Fermín Montes y Ramon Donato.

Se suplica enviar cartas redactadas en términos corteses pidiendo que se les de a los presos nombrados la debida atención médica y se les otorguen las garantías que les confiere la ley a las siguientes direcciones: S.E. Presidente, General Hugo Banzer Suárez, Palacio Quemado, La Paz, Bolivia: y a: Comandante Guido Benavídez Alvizur, Secretaría General de D.I.N., La Paz, Bolivia.

solicitó emigrar y se negó a aceptar la cartilla de identidad, actos que tuvieron por resultado su actual reclusión en un hospital psiquiátrico.

Los parientes que tiene Wilhelm Lange en la República Federal Alemana están dispuestos y en condiciones de darle ahí un hogar. Sin embargo durante todo el período de 15 años no han recibido respuesta a las solicitudes que han enviado a las autoridades de la República Democrática Alemana. Actualmente Wilhelm Lange sufre de una gran debilidad física.

Se suplica enviar cartas respetuosamente redactadas pidiendo la libertad de Wilhelm Lange a: Herrn Willi Stoph, Vorsitzender des Staatsrates der GDR, Berlin Niederschorhausen Carl von Ossietzky Strasse, República Democrática Alemana.

KIM CHI HA, Corea del Sur

KIM CHI HA, de 35 años de edad, es un poeta y escritor sudcoreano de fama internacional, que ha pasado gran parte de los últimos 14 años en la cárcel debido a sus críticas abiertas al régimen autoritario del Presidente PARK CHUN-HEE. Actualmente está preso en espera de

April 1976

Amnesty International
International Secretariat
53 Theobald's Road
London WC1X 8SP
Inglaterra

1. CAMPAÑA POR LOS PRISIONEROS DEL MES

Los Casos Individuales

Cada mes el Departamento de Investigación del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional escoge tres o cuatro casos de prisioneros de conciencia que necesitan urgente e inmediatamente apoyo desde el exterior del país. Por ejemplo, casos de prisioneros en peligro de ejecución o en muy malas condiciones de salud o detenidos en inhumanas condiciones durante largo tiempo. Los hechos y detalles personales, políticos y legales relevantes de estos casos son enviados a los miembros de Amnistía Internacional en todo el mundo para que ellos actúen inmediatamente siguiendo instrucciones apropiadas a cada caso.

2. Imparcialidad y Universalidad

Los tres o cuatro casos de cada mes son cuidadosamente seleccionados según su gravedad y con completa imparcialidad política que caracteriza todo el trabajo de Amnistía Internacional. Estos casos de encarcelamiento tienen lugar bajo muy distintos regímenes políticos y sociales y provienen de las distintas áreas geográficas del mundo. Por favor, en interés de los prisioneros, no haga en su correspondencia sobre ellos campaña política o religiosa; tampoco escriba a los funcionarios gubernamentales en forma agresiva u ofensiva. Esto puede tener resultados contraproducentes para el prisionero.

3. Efectividad

Se estima que actualmente no menos de 20.000 personas desde varias docenas de países y en distintos idiomas participan en esta campaña mensual. Desde 1965, año de su iniciación, la campaña ha tenido como objeto la defensa de más de 360 personas cuyo encarcelamiento político ha sido posible investigar. Es imposible medir con precisión el efecto de la campaña sobre la libertad de los prisioneros. Pero se sabe que al menos 178 entre ellos, en 45 países distintos, han recobrado su libertad u obtenido reducción de sentencias o mejoramiento de condiciones de encarcelamiento a raíz de la campaña de Amnistía Internacional.

en relación con problemas que los afectan directamente o que pueden afectar en el futuro.

Información

La información detallada de cada uno de los tres o cuatro casos de cada mes es enviada a los miembros de Amnistía Internacional junto con las direcciones a donde deben dirigir su correspondencia en favor de los prisioneros, y con la explicación sobre lo que deben demandar del gobierno en cuestión en cada caso.

.../...

Acción

1. Cartas individuales - A título personal, se pide a los participantes en la campaña enviar cartas breves a los apropiados funcionarios gubernamentales (mencionados en la información de cada mes), o a las Embajadas en su país, con relación a cada uno de los tres o cuatro casos. Según las características de cada caso las cartas solicitan libertad para la persona o revocación de sentencia o tratamiento médico, etc. Ejemplos de cartas han sido incluidos al final de este texto. Favor, por razones de efectividad, actúe tan pronto como reciba la información mensual.

En caso de recibir respuesta de las autoridades copias de estas deben ser enviadas al Secretariado Internacional de AI en Londres.

La ausencia de respuesta por parte de los funcionarios gubernamentales no significa que las cartas no hayan sido leídas y tomadas en cuenta.

2. Peticiones - El participante en la campaña puede preparar peticiones en favor de cada uno de los prisioneros y hacerlas circular para ser firmadas entre compañeros o colegas y otras personas interesadas en derechos humanos. Al final de este texto hay un ejemplo de este tipo de petición.

3. Campañas Masivas - Cuando las circunstancias se lo permitan, el participante en la campaña puede hacer conocer los casos de los Prisioneros del Mes a organizaciones sensibles al problema o al público en general a través de los medios de comunicación, invitándolos a unirse a la acción. Nombres de personas u organizaciones que deseen participar regularmente en la campaña pueden ser enviados al Secretariado Internacional de Amnistía Internacional.

4. Publicidad - Los periódicos pueden publicar los casos siempre y cuando publiquen toda la información sin alteraciones y sin presentación que distorsione el significado de la campaña. Entidades pueden publicar los casos en sus órganos informativos.

5. Conciencia sobre derechos humanos - La información divulgada por Amnistía Internacional en la Campaña por los Prisioneros del Mes es el mejor medio existente disponible hoy en el mundo para conocer en detalle las formas que toma el encarcelamiento político bajo distintos regímenes en todos los Continentes. Este material ha venido siendo utilizado por instituciones educativas y trabajadores sociales en varios países con el propósito de elevar la conciencia de la gente en relación con problemas que los afectan directamente o los pueden afectar en el futuro.

.../...

CAMPAÑA PARA LA ABOLICION DE LA TORTURA

El maltrato y tortura de prisioneros políticos ha llegado a ser en el presente una epidemia de proporciones aterradoras. A mucha gente le gusta pensar que la brutalidad y la tortura siempre han existido y que por lo tanto no hay nada efectivo para eliminarlas. No es cierto. La tortura fue combatida con éxito y proscrita en muchos países a finales del siglo 19. En el siglo 20, con las guerras mundiales y otros conflictos regionales, reapareció. Pero ha sido en los años 1960s y 1970s (con el desarrollo del concepto de "guerra no-convencional" y "anti-subversiva") que ha cobrado trágicas dimensiones. Hoy, según las investigaciones de Amnistía Internacional, la tortura se ha convertido en una practica rutinaria, administrativa, para la liquidación de la oposición política o la disidencia social en más de 30 países.

A finales de 1973 Amnistía Internacional decidió lanzar una campaña mundial para la abolición de la tortura, CAT. La Campaña ya ha logrado sus primeros avances al haber logrado de las Naciones Unidas algunas resoluciones unánimes y dado pasos concretos hacia la adopción de códigos internacionales de etica para las fuerzas de policía y militares y para el personal de prisiones y los médicos y abogados vinculados a situaciones donde tortura es practicada. Uno de los aspectos importantes de la campaña es la denuncia pública de casos y situaciones concretas.

Acción CAT

Cada mes los miembros o suscriptores de Amnistía Internacional reciben noticias de dos o tres casos urgentes de tortura o riesgo de tortura que demandan intervención inmediata. La información e instrucciones relacionadas con estas Peticiones contra Tortura son enviadas junto con los Prisioneros del Mes.

Ejemplos de cartas escritas por personas de países distintos con relación a casos reales en el pasado:

En un caso de pena de muerte

(Sr Ministro) (General)
(Presidente) (Excelencia) (.....)

Me permito dirigirme a Ud. en nombre de.....ciudadano de su país sentenciado a muerte.

La ejecución de cualquier ser humano es una forma de castigo cruel, inhumano y degradante claramente prohibido por el Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita por su país.

Hago a Ud. un llamamiento para que impida la ejecución de de 50 años de edad sentenciado en Julio de este año. Especialmente por que la sentencia fue dictada a puerta cerrada por un tribunal militar, y teniendo en cuenta el hecho de que principios básicos de ley internacional fueron violados en este caso, la ejecución del señor constituiría un grave error de justicia.

(Respetuosamente) (Atentamente) (.....)

En un caso de un prisionero de opinión

A través de la prensa nos hemos podido enterar del caso de..... que parece constituir una grave violación de derechos humanos básicos. En el mes de Mayo ella fue sentenciada a 5 años de trabajos forzados y a 2 años más en exilio. Cuál fue su crimen?

..... se declaró "no-culpable" y no ha sido acusada de actividad criminal alguna. Su condena y dura sentencia parece ser una falta de justicia por violar su libertad de conciencia y su derecho a trabajar libremente.

En nombre de la amistad entre nuestro pueblo y el pueblo de le pedimos intervenir directamente en este caso y devolver la libertad a

En un caso político de un menor

Pido que se devuelva la libertad a un joven de profesión quien ha estado preso durante los últimos 4 años sin haber sido acusado ni llamado a juicio.

..... fue arrestado en 1970 a la edad de 16 años. El debería haber sido oído por un tribunal para menores; en lugar de esto él fue llevado a la prisión de conocida por la tortura que allí se aplica a los detenidos. El tuvo que presenciar la muerte de su padre en la prisión como resultado de brutalidad de los encargados de la prisión. Han dicho que lo pondrán de nuevo en libertad únicamente después de que "se calme". Esto es un abuso de fuerza. Hasta ahora no hay razón legal para la detención de este joven que ha sido sometido a un inhumano espectáculo en prisión y a malas condiciones todo el tiempo. Hago un llamamiento a Ud. para que devuelva la libertad a esta joven persona para que pueda reunirse de nuevo con su familia que ha sufrido ya tanto.

Petición colectiva en un caso de enjuiciamiento deshonesto

Para: (Sr Procurador) (Ministro) (Embajador) (....)

NOSOTROS, los abajo firmantes, pedimos la libertad para un hombre de profesión detenido en Su caso es un ejemplo de la arbitrariedad contra un disidente político que, no obstante el retiro de falsos testimonios que se habían hecho contra él, permanece en la cárcel. Le pedimos intervenir en este caso para que el regrese a sus actividades normales en la vida social de su país y pueda seguir trabajando en su librería (fabrica) (escuela).....

Firman:..... Dirección:

.....
.....
.....

.....
.....
.....

Amnistía Internacional (AI) es una organización independiente y movimiento mundial pro-derechos humanos. Independiente de gobiernos, facciones políticas, negocios o asociaciones gremiales y credos religiosos. Actúa en nombre de hombres y mujeres encarcelados en cualquier parte del mundo por sus convicciones, origen étnico, color, religión o lengua, buscando su libertad cuando no hayan usado o predicado violencia. A ellos se denomina "prisioneros de conciencia".

AI se opone a la pena de muerte y actúa contra la tortura sin excepciones incluyendo aquellos casos caracterizados por violencia. Trabaja para que todo prisionero político sea juzgado en forma imparcial, competente y expedita, incluso en circunstancias de guerra o de "emergencia".

AI trabaja para que la Declaración Universal de Derechos Humanos y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para tratamiento de todo prisionero sean respetadas y cumplidas.

AI trabaja a través de un secretariado internacional donde están centrados los trabajos de investigación, información y coordinación de acción, y a través de varios miles de grupos de voluntarios y personas individuales en más de 60 países en todos los Continentes.

AI se financia con aportes de sus miembros y grupos, con suscripciones y donaciones libres de todo condicionamiento y control externo a la organización.

AI tiene estatuto consultivo permanente con Naciones Unidas, UNESCO, y el Consejo de Europa; relaciones de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y categoría de observador permanente con la oficina de refugiados de la Organización de Unidad Africana.

Efectividad

Se estima que el programa de acción de AI para los presos políticos en las cárceles de países de América Latina y el Caribe es el más activo en esta categoría mundial. Desde 1967, año de su iniciación, la campaña ha tratado con éxito la defensa de más de 100 personas, particularmente en Chile, donde ha sido posible investigar. Es imposible medir con precisión el efecto de la campaña sobre la libertad de los prisioneros. Pero se sabe que al menos 178 entre ellos, en 43 países distintos, han recobrado su libertad u obtenido suspensión de sentencias o mejoramiento de condiciones de encarcelamiento, gracias a la acción de Amnistía Internacional.

Información

La información detallada de este programa en los tres o cuatro casos de cada mes es enviada a los miembros de Amnistía Internacional junto con las direcciones a donde deben dirigirse su correspondencia en favor de los prisioneros, y con la explicación sobre lo que deben demandar del gobierno en cuestión en cada caso.